



ACTA No. 65/L.9/2009.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECALITLÁN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2007-2009.



En el salón "PRESIDENTES" de la Casa de la Cultura, sito en la calle Cuauhtémoc #23 de Tecalitlán, Jalisco, aprobado como recinto oficial de sesiones, siendo las 08 horas con 28 minutos del día 11 de Junio de 2009, se celebró Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con la presencia de su convocante, el C. Presidente Municipal Dr. Manuel Soto Larios, el Sindico Municipal el C. Lic. Jorge Enrique Urzúa Cuevas, los C.C. Regidores Profra. Evelia Melchor Espinoza, Abel Ramirez Cárdenas, Eliodoro Barajas Barbosa, Profra. Azucena Gutiérrez González, L.A.E. Samuel Osvaldo Arreguín Macías, Rosa Elena Macías Macías, Mauricio Alberto Contreras Pérez, Ing. José Ramírez Vázquez y Profr. Ignacio Mejínez Montes. Con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal declaró el Quórum legal, ordenando al Secretario General, C. Manuel López Herrera, de lectura a la propuesta para Orden del día, como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Consideración del Orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Si se autoriza la firma del convenio para la creación del Organismo Público descentralizado denominado "Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Cuenca del Rio Coahuayana".
5. Ratificación del escrito presentado en la sesión anterior por los C.C. Regidores Rosa Macías Macías e Ing. José Ramírez Vázquez.
6. Asuntos varios.

Por voluntad unánime se aprueba el Orden del día, procediendo enseguida a la exposición, discusión y desahogo de los asuntos previstos:

TERCERO.- En este punto el Secretario presentó en lectura al Acta de la Sesión Anterior, siendo ésta aprobada por decisión unánime en todos sus términos y contenidos.

CUARTO.- El C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 36, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, solicita a los miembros del Ayuntamiento la autorización para que este municipio forme parte del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente y Gestión Integral de la Cuenca del Rio Coahuayana", lo anterior toda vez que por la interacción económica y ambiental que existe entre los municipios distribuidos en la cuenca del río Coahuayana, es necesario impulsar y apoyar la creación de mecanismos e instrumentos de asociación y coordinación intermunicipal para asegurar una gestión integral del territorio en el contexto de manejo de la cuenca y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, cumpliendo con los principios del desarrollo sustentable y con la legislación aplicable. Por lo anterior, este H. Ayuntamiento resuelve autorizar, por unanimidad, a los C.C. Dr. Manuel Soto Larios y Lic. Jorge Enrique Urzúa Cuevas, para que en nombre y representación del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, en sus calidades de Presidente Municipal y Sindico, respectivamente, celebren y suscriban el

Manuel Soto Larios

[Firma]

En la fe del día

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Manuel Soto Larios

[Firma]

[Firma]

[Firma]



convenio de creación de la "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente y Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana", autorizando a su vez la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente y Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana".

QUINTO.- Con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tecalitlán, Jalisco, y lo estipulado en los Artículos 41 y 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. Presidente Municipal solicita a los C.C. Regidores Rosa Macias Macias e Ing. José Ramírez Vázquez, la ratificación del escrito presentado en los puntos varios de la sesión anterior y asentado en el punto 14 del Acta No. 64/L.9/2009, con el fin de abrir el procedimiento administrativo correspondiente.

Ante la presencia del resto de los miembros del Ayuntamiento los Regidores mencionados ratifican lo dicho en su escrito mediante la firma de un documento intitulado "Acta de Ratificación", en el cual manifiestan su voluntad de dar seguimiento a lo estipulado en el comunicado que nos ocupa, nombrando al C. Regidor Ing. José Ramírez como representante común para los efectos que continúen, asistiendo y firmando esta citada Acta los C.C. Manuel Soto Larios y Manuel López Herrera, en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario General, y asistiendo como testigos los C.C. Regidores Profra. Evelia Melchor Espinoza y Profr. Ignacio Mejínez Montes. Acto seguido el C. Presidente Municipal cita a los implicados en el proceso, para que hagan acto de presencia el próximo día 18 de Junio del presente año, a las 10 horas, en su oficina de la Presidencia Municipal, continuando en esa fecha y hora con el proceso administrativo abierto.

SEXTO.- Asuntos varios: En este punto el C. Presidente Municipal expone a los ediles la solicitud que presentó el C. Lic. Sósimo Enrique Kishimoto Martínez, para que se le otorgue licencia provisional, sin goce de sueldo, por 26 días naturales a partir del día 11 de junio, de su cargo como Representante Legal conferido por el Ayuntamiento. Ante esto los ediles miembros de este Gobierno Municipal acuerdan, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Hasta aquí se concluyen los rubros según el Orden del día aprobado, y al no haber más situaciones que revisar, se clausura la sesión siendo las 09 horas con 06 minutos del mismo, levantándose la presente Acta, que deberá firmarse para testimonio de lo acordado.



CERTIFICO Y DOY FE:

Manuel López Herrera
C. Manuel López Herrera
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Rosa Macias Macias, José Ramírez Vázquez, Manuel Soto Larios, Manuel López Herrera, Evelia Melchor Espinoza, and Ignacio Mejínez Montes.]